

**ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 02

Página 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO No. 14 AL CONTRATO 201800175

CONTRATO No:	201800175
CLASE:	Contrato marco
CONTRATISTA:	PAPELERÍA EL PINGÜINO S.A.S
NIT:	900.770.336-7
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	A partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Secretaría General y hasta el treinta (30) de septiembre de 2019.
FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:	01/10/2018
VALOR CONTRATO MARCO:	Indeterminado
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	"CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DE MATERIAL DE APOYO QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ESU PARA LA ATENCIÓN DE SUS CLIENTES"
ORDEN DE SERVICIO No. 01:	Valor: \$2.953.200 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de enero de 2019.
ORDEN DE SERVICIO No. 02:	Valor: \$ 10.796.960 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 20 de noviembre de 2018.
ORDEN DE SERVICIO No. 03:	Valor: \$ 150.000 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 03 de diciembre de 2018.
ORDEN DE SERVICIO No. 04:	Valor: \$ 570.000 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 03 de diciembre de 2018.
ORDEN DE SERVICIO No. 05:	Valor: \$ 38.472.000 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 30 de septiembre de 2019.
ORDEN DE SERVICIO No. 06:	Valor: \$2.953.200 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 28 de febrero de 2019.
ORDEN DE SERVICIO No. 07:	Valor: \$20.000.000 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2019.
ORDEN DE SERVICIO No. 08:	Valor: \$2.272.680 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 30 de septiembre de 2019.
ORDEN DE SERVICIO No. 09:	Valor: \$27.205.263 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 17 de mayo de 2019.
ORDEN DE SERVICIO No. 10:	Valor: \$360.000 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 22 de mayo de 2019.
ORDEN DE SERVICIO No. 11:	Valor: \$ 6.003.940 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de julio de 2019.

SUC



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 02

Página 2 de 4

	2019.
ORDEN DE SERVICIO No. 12:	Valor: \$ 617.540 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 23 de agosto de 2019.
ORDEN DE SERVICIO No. 13:	Valor: \$ 2.080.080 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 30 de agosto de 2019.
ORDEN DE SERVICIO No. 14:	Valor: \$1.287.500 IVA INCLUIDO Plazo: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO:	\$115.722.363 IVA INCLUIDO


La presente constituye la Orden de Servicio N° 14 al Contrato Marco 201800175, cuyo objeto es "CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DE MATERIAL DE APOYO QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ESU PARA LA ATENCIÓN DE SUS CLIENTES", previas las siguientes:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a prestar el servicio de fotocopiado y/o impresión a color o blanco y negro, y en tamaño carta u oficio de los documentos que sean requeridos por la Fiscalía con asiento en la ciudad de Medellín. El presupuesto destinado para la presente orden de servicio es UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$1.287.500 IVA) INCLUIDO, este será ejecutado tipo bolsa, según las necesidades que sean manifestadas por la Fiscalía coordinadas con la Supervisión designada de la orden de servicio por parte de la ESU. El valor al cual serán pagadas las copias que sean requeridas será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	TAMAÑO PAPEL	1-500 (PRECIO IVA INCLUIDO)	501-1000 (PRECIO IVA INCLUIDO)	1001-2000 (PRECIO IVA INCLUIDO)	2001 - adelante (PRECIO IVA INCLUIDO)
Copia blanco y negro una cara	Carta	\$ 50	\$ 50	\$ 45	\$ 45
	Oficio	\$ 55	\$ 55	\$ 50	\$ 50
Copia blanco y negro doble cara	Carta	\$ 75	\$ 75	\$ 75	\$ 75
	Oficio	\$ 95	\$ 95	\$ 95	\$ 95
Copia a color una cara	Carta	\$ 800 - 1800	\$ 800 - 1800	\$ 800 - 1500	\$ 800 - 1500
	Oficio	\$800 - 1800	\$800 - 1800	\$ 800 - 1500	\$500 - 1200
Copia a color doble cara	Carta	\$800 - 1800	\$800 - 1800	\$ 800 - 1500	\$500 - 1500
	Oficio	\$ 800 - 1800	\$ 800 - 1800	\$ 800 - 1500	\$ 500 - 1500

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$1.287.500) IVA incluido.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

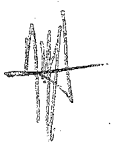
	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 02
		Página 3 de 4

Contrato Interadministrativo:	4600080140 de 2019
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2019001057-2019001040
Certificado de Registro Presupuestal:	2019001063
Centro de costos:	31778
Rubro al presupuesto:	33000134-1
Descripción al Rubro:	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Requerimiento N°:	2019106093

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No 14.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pagos parciales previa aprobación de las garantías expedida por la Unidad de Gestión Jurídica y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600080140 de 2019, suscrito con el Municipio de Medellín, entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del contratista, están los siguientes: 1. Estampilla Pro Cultura-Municipio de Medellín 0.5% antes de IVA. 2. Estampilla Pro Universidad de Antioquia 1%-Municipio de Medellín antes de IVA) que se retendrán a favor del ente territorial al momento de realizar el pago de la respectiva orden. En todo caso, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.





ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 02

Página 4 de 4

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

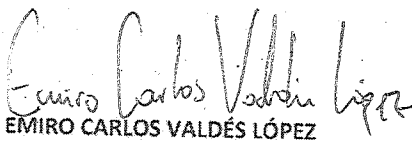
GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato Marco No. 201800175. El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. Así las cosas, se deberán actualizar las coberturas a que haya lugar y realizar las respectivas anotaciones, incluyendo como asegurado y beneficiario La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU Y/O EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

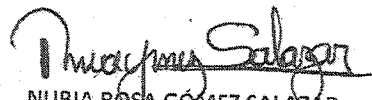
DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 201800175 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año 2019.

ESU

CONTRATISTA


EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Gerente


NUBIA ROSA GÓMEZ SALAZAR
Representante Legal

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitaria Unidad Estratégica de Servicios Logísticos